



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Pública Ordinaria de veinticuatro de enero de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

2. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-1-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000001118. Tema: Controversias constitucionales registradas bajo el número de expediente: 16/2017, 17/2017, 18/2017, 19/2017, 20/2017, 21/2017, 22/2017 y 23/2017. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal determinada por la Secretaría General de Acuerdos, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.”

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-2-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000014618. Tema. Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales en contra de la Ley de Seguridad Interior, así como proyecto de resolución de la Contradicción de tesis 351/2014. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Entréguese la información puesta a disposición por la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, precisada en las consideraciones de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información reservada por la Secretaría General de Acuerdos, para los efectos precisados en las consideraciones de esta resolución.”

4. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-2-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folios 03300001718 y 0330000001818. Tema. Monto erogado en vinos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. No es procedente la prórroga en los términos solicitados. - - - SEGUNDO. Se requiere a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, y de Recursos Materiales, en términos de lo expuesto en la presente resolución.”

5. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-3-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000262017 y 0330000009318. Tema. Resolución de inhabilitación de un servidor público de este Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la reserva de la información en términos de lo señalado en la presente determinación.”

6. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-4-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000001318. Tema. Nombramientos, currículos y demás información de personal de este Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se estima satisfecha la solicitud de acceso, conforme lo expuesto en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones a que se refiere esta resolución.”

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-2-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folios 0330000007818 y 0330000007918. Quejas por violación a los derechos de migrantes. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

8. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-3-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000000718. Tema. Juicios donde haya participado una empresa de participación estatal mayoritaria. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se declara la inexistencia de la información en términos de lo señalado en la presente determinación.”

9. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-4-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000007618. Tema. Expedientes sobre reparaciones patrimoniales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en el último considerando de la presente resolución.”

10. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-5-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000000218. Índice de contradicciones de tesis. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

11. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-6-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000017418. Casos de discriminación y maltrato laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

12. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-5-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000002718. Tema. Montos erogados en redes sociales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información. - - - SEGUNDO. Póngase a disposición del solicitante la información entregada precisada en la

presente resolución, a través de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

13. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-II/A-6-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000257217. Tema. Informes anuales del siglo XIX. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de los documentos solicitados, en términos de lo expuesto en la presente resolución.”

14. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-II/A-7-2018**. Integrante Contralor. Folios 0330000258617 y 0330000005718. Tema. Recibos de nómina.

A propuesta del Presidente del Comité, se aplaza para un mejor estudio. Es aprobado por unanimidad.

15. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-4/2018** derivado del **CT-VT/A-65-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000229117. Tema: Contratos editoriales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tienen parcialmente atendidos los requerimientos formulados al área requerida analizados en los apartados I y II de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información analizada en esta resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales para que atienda lo determinado en la presente resolución. - - - CUARTO. Se instruye a la Unidad General de transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

16. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-7/2018**, derivado del expediente **CT-II/A-32-2017**. Integrante Contralor. Folios 0330000240917 y 0330000241017. Tema: Bitácoras de viajes de autos oficiales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Materiales, conforme a lo expuesto en esta resolución.
- - - SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de
Transparencia y Sistematización de la Información
Judicial en los términos señalados en esta resolución.”**

17. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-8/2018**, derivado del expediente **CT-VT/A-69-2017**. Integrante Contralor. Folios 0330000240217, 0330000244517 y 0330000248317. Tema. Pensiones ex Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. No es procedente la prórroga en los términos solicitados. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en términos de lo expuesto en la presente resolución.”

18. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-10/2018**, derivado del **CT-CI/A-28-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000245217. Tema: Quejas sobre acoso laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento efectuado a las Direcciones Generales de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, así como la Unidad General de Igualdad de Género en términos de lo expuesto en el considerando II, de esta determinación. - - - SEGUNDO. Se estima satisfecha la solicitud de acceso según se expuso en la presente resolución. - - - TERCERO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que ponga a disposición del peticionario la información.”

19. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-64/2017-II**, derivado del **CT-VT/A-60-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000208717. Tema: Información sobre ex Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. No es procedente la prórroga en los términos solicitados. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Directora General de Recursos Humanos e Innovación

Administrativa, en los términos expresado en el considerando II, de esta determinación.”

20. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-65/2017-II**, derivado del expediente **CT-VT/A-56-2017**. Integrante Contralor. Folio 0330000204717. Tema: Información sobre el presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, conforme a lo expuesto en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución.”

21. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-49/2017-II**, derivado del **CT-VT/A-43-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000133917. Tema: Contrato que se hubiere celebrado con una empresa y sus filiales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendido el requerimiento formulado al área requerida analizado en el apartado I de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información analizada en esta resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Dirección General Recursos Materiales para que atienda lo determinado en esta resolución. - - - CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en la presente resolución.”

22. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-61/2017-III** derivado del **CT-CI/A-21-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folios 0330000191017 y 0330000192517. Tema: Contrato de telecomunicaciones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se requiere a los Directores General de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información en los términos precisados en la presente determinación. - - - SEGUNDO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Información Judicial para que ponga a disposición del peticionario la información señalada en esta resolución.”

23. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-62/2017-III** derivado del **CT-VT/A-57-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000195417. Tema: Evolución salarial del cargo de Ministro. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se determina el cumplimiento por parte de la Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, de conformidad a lo señalado en el considerando II.I, la presente determinación. - - - SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información, según se expuso en el considerando II.II, de esta resolución.”

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.


1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0094/2018, folio 0330000015618, relativo al tema: Expediente de Solicitud de Facultad de Atracción 582/2017.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por

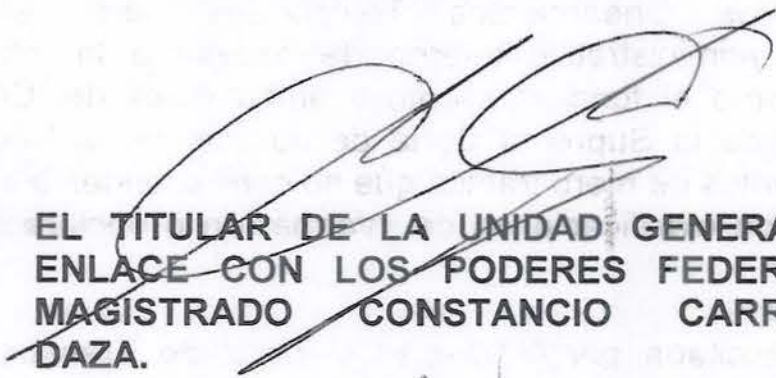
10 días hábiles que concluyen el día dos de marzo de dos mil dieciocho.

2. Instrucción a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial y a la Secretaría del Comité de Transparencia para la elaboración de un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Es aprobado por unanimidad.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



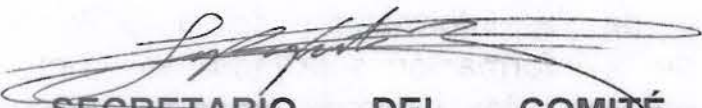
EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES, MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.